

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



RECOMPENSAS

Número 1210/1979, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General don Tomás de Liniers y Pidal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Tomás de Liniers y Pidal, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

CONDECORACIONES

Número 1211/1979, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Ejército de Tierra belga don Adolphe Matton.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General del Ejército de Tierra belga don Adolphe Matton,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1205/1979, por el que se dispone que el General de División don Luis Ruiz Mostany pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra, don Luis Ruiz Mostany, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

NOMBRAMIENTOS

Número 1207/1979, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Salvador Portillo Togores.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Salvador Portillo Togores, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

ESCALAFONAMIENTO

Número 1204/1979, por el que se escalafona en el Arma de Ingenieros al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Luis Alvarez Carracedo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se escalafona en el Arma de Ingenieros al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Luis Alvarez Carracedo, con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de Ingenieros don Octavio García de Castro y Barceló y con antigüedad del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

A S C E N S O S

Números 1202 y 1203/1979, por los que se asciende al empleo de General Consejero *Togado* al General Auditor don José de Diego López y al de General Auditor al coronel auditor don Pedro Fernández Somoza.

Por existir vacante en el empleo de General Consejero *Togado* del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta

y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General Consejero *Togado* del Ejército de Tierra, con antigüedad de doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, al General Auditor del Ejército de Tierra don José de Diego López, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por existir vacante en el empleo de General Auditor del Ejército de Tierra, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Ejército de Tierra, con antigüedad de doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, al coronel auditor del Ejército de Tierra situación *dro Fernández Somoza* *de disponible forzoso*.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 124, de 24-5-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE DIPLOMA PARA MANDO DE TROPAS DE MONTAÑA

7.287

De acuerdo con las normas para el desarrollo del curso citade

contenidas en la Orden núm. 2.926/51/1979, de fecha 26 de febrero de 1979, se publica la siguiente:

CONVOCATORIA

1. LUGAR DE DESARROLLO

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).

2. FASES DEL CURSO Y DURACION

Pruebas previas: Días 17 y 18 de septiembre de 1979.

Curso (fase de presente): Del 19 de septiembre al 17 de noviembre de 1979, y del 8 de enero al 12 de julio de 1980.

3. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

3.1. Oficiales:

Veintinueve (29) para tenientes de

la Escala activa, cuatro (4) para oficiales de la Escala especial de mando y dos (2) para oficiales de la Escala de complemento en situación de servicio activo, de acuerdo con la siguiente distribución:

Infantería: Dieciséis de la de Escala activa, dos de la Escala especial de mando y dos de la Escala de complemento.

Artillería: Cuatro de la Escala activa y una de la Escala especial de mando.

Ingenieros: Cuatro de la Escala activa y una de la Escala especial de mando.

Intendencia: Dos de la Escala activa.

Cualquier Arma: Tres de la Escala activa.

Dos (2) para tenientes de la Guardia Civil.

Una (1) para teniente de Infantería o de la Guardia Civil del Regimiento de la Guardia Real.

3.2. Suboficiales:

Dos (2) para sargentos de cualquier Arma o Cuerpo.

Una (1) para sargento o cabo primero de la Guardia Civil.

Una (1) para suboficial, cabo primero, guardia de Infantería o guardia civil de la Guardia Real.

Treinta (30) para caballeros alumnos sargentos eventuales en prácticas de la IV Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, de acuerdo con la siguiente distribución:
 con la siguiente distribución:
 cincuenta: Quince titulares y tres suplentes.

Artillería: Siete titulares y dos suplentes.

Ingenieros: Siete titulares y dos suplentes.

Intendencia: Un titular y un suplente.

3.3. Las vacantes que, de acuerdo con los resultados de las pruebas previas, quedan sin cubrir, podrán ser cubiertas por personal de otra procedencia con el fin de que el número total de alumnos del curso sea el previsto en esta convocatoria.

4. NORMAS

4.1. De carácter general:

Las establecidas en las Normas Generales para asistencia a Cursos aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), modificadas por Orden de 9 de febrero de 1978 (D. O. núm. 10/78).

4.2. De carácter particular:

Las establecidas por Orden 2.928/51/79.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS PETICIONARIOS

5.1. Estar en posesión de la aptitud física necesaria para servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo, que se acreditará mediante certificado del Tribunal Médico Militar de la Región respectiva.

5.2. Queda exceptuado el curso de "Oficial Especialista de Carros de Combate" de las limitaciones incluidas en el apartado 4.2.1 de las Normas Generales para asistencia a Cursos, O.C. de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

5.3. Los tenientes de la Escala activa de las Armas y Cuerpo de Intendencia tendrán un número general de escalafón igual o superior a los que a continuación se indica.

Infantería: 10.659.
 Artillería: 5.263.
 Ingenieros: 2.406.
 Intendencia: 2.506.

5.4. Los oficiales de la Escala de complemento solicitantes estarán destinados en Unidades de Montaña.

6. FORMA DE SOLICITAR EL CURSO

6.1. Los oficiales y suboficiales solicitarán el curso de acuerdo con lo indicado en el apartado 3 de las Normas Generales de asistencia a Cursos, acompañando el certificado médico correspondiente. El plazo de admisión de instancias será de veinte (20) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso según lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Las Regiones Militares remitirán en un solo bloque, a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEFOPE), con anterioridad a la finalización del plazo de admisión, todas las instancias del personal de su Región, acompañadas, en el momento de su tramitación, del certificado médico, requisito necesario para que la instancia cuente con validez para ser incluida entre el personal seleccionado como aspirante. Se acompañará relación del personal peticionario, en la que consta antigüedad, destino y si ocupa vacante cualificada con el diploma de Esqui-Escalada.

6.2. Los caballeros alumnos, sargentos eventuales en prácticas, serán nombrados por sus respectivas Academias, que remitirán a la Dirección de Enseñanza (SEFOPE) relación nominal de los designados para asistir a las pruebas previas, adjuntando a las mismas los certificados médicos correspondientes. Las citadas relaciones de Enseñanza con la Dirección al plazo fijado a las Regiones Militares.

6.3. El personal perteneciente al Cuerpo de la Guardia Civil y al Regimiento de la Guardia Real serán propuestos por los Organismos a que pertenecen, dando cuenta en el plazo indicado a la Dirección de Enseñanza (SEFOPE).

6.4. Los oficiales pertenecientes a la Promoción XXXIV de la Academia General Militar podrán solicitar el curso por intermedio del indicado Centro de Enseñanza, quien remitirá relación nominal de los caballeros alumnos solicitantes, indicando Arma y Cuerpo a que pertenecen y acompañando a la misma las fichas de petición y los certificados médicos correspondientes. A tal fin el indicado Centro tomará contacto con el resto de las Academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia para que le sea facilitada la documentación precisa y cumplimentar lo indicado anteriormente.

7. DESIGNACION DE ASPIRANTES

7.1. Las relaciones de aspirantes admitidos en las pruebas previas se publicarán en el DIARIO OFICIAL con la antelación suficiente.

7.2. Los así designados se presentarán en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales el día 17 de septiembre próximo, a las ocho (8,00) horas, provistos de pantalón de deporte, camiseta y calzado adecuado para la realización de las pruebas previas.

8. PRUEBAS PREVIAS

8.1. Se realizarán en la citada Escuela ante un Tribunal constituido por profesores de dicho Centro.

8.2. Las pruebas físicas a superar son las que a continuación se detallan, con expresión de la puntuación que a cada una de ellas se asigna.

Flexiones de brazos: Suspensión pura con palma al frente. A ocho flexiones se conceden 500 puntos. Bonificación 50 puntos por cada flexión más. Penalizaciones: 150 puntos por cada flexión de menos.

Salto de longitud con carrera: (Se mide la parte anterior de la huella de batida hasta la posterior de la caída.) A los 4,5 metros se conceden 500 puntos. Bonificación: tres puntos por cada centímetro más. Penalización: 10 puntos por cada centímetro de menos. Tres intentos.

Equilibrio en barra: Paso de una barra de equilibrio de 0,10 metros de ancho y cinco metros de longitud a una altura mínima, aproximada, de tres metros sobre la planta de los pies, sin que las manos u otras partes del cuerpo toquen la barra. Al pasarla correctamente se conceden 500 puntos. No pasarla se penaliza con la eliminación. Tres intentos.

Carrera de 100 metros lisos: Salida en pie (sin tacos). A catorce segundos se conceden 500 puntos. Bonificación: 15 puntos por cada décima de segundo menos. Penalización: 150 puntos por cada décima de segundo más.

Extensión de brazos: Tierra, horizontal. (Apoyo de manos en el suelo y apoyo de pies en un barrote de la espaldera o taburete, de altura aproximada igual a la longitud de los brazos.) A 15 flexiones se conceden 500 puntos. Bonificación: 15 puntos por cada flexión de más. Penalización: 60 puntos por cada flexión de menos.

Salto de altura sin carrera (pies juntos): Se talla al individuo en pie o brazo en alto desde la punta de los dedos y se halla la diferencia entre la marca alcanzada con la mano en el salto y la talla. A 0,45 metros se conceden 500 puntos. Bonificación: 30 puntos por cada centímetro de más. Penalización: 60 puntos por cada centímetro de menos.

Salto a lo largo del caballo: Altura: 1,30 metros, con trampolín, un único apoyo de manos, pasarlo sin

que ninguna otra parte del cuerpo lo toque. Al pasarlo correctamente se conceden 500 puntos. No pasarlo se penaliza con la eliminación. Tres intentos.

Carrera de 1.500 metros lisos: Salida en pie, terreno firme. A cinco minutos, cuarenta y cinco segundos se conceden 500 puntos. Bonificación: 20 puntos por cada segundo de menos. Penalización: 30 puntos por cada segundo de más.

Para superar la prueba previa serán condiciones necesarias:

- Terminar cada prueba parcial con un mínimo de 200 puntos.
- Alcanzar al menos en cinco pruebas parciales una puntuación de 500 puntos en cada una.
- Obtener en la clasificación final un mínimo de 4.000 puntos.

9. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

9.1. Se efectuará entre los aspirantes que hayan superado las pruebas previas, estableciéndose el siguiente orden de preferencia:

Primera.—Los que habiendo solicitado el curso anterior 78/79 no fueran nombrados aspirantes o alumnos por razones del servicio, o circunstancia reconocida por la Jefatura Superior de Personal, D. E., y que se hará constar en la instancia, indicando la fecha de petición de curso y acompañando a ésta la documentación correspondiente.

Segunda.—Oficiales:

Tenientes de la Escala activa, especial de mando y complemento destinados en Unidades de Montaña. Tenientes de la XXXIV Promoción de la Academia General Militar, con prioridad para los destinados en Unidades de Montaña.

Suboficiales:

Sargentos de las Armas y Cuerpos destinados en Unidades de Montaña. Caballeros alumnos, sargentos eventuales en prácticas, de la Escala Básica de Suboficiales.

Tercera.—Resto de oficiales y suboficiales solicitantes.

9.2. Respetando estas preferencias, las plazas serán asignadas por orden de puntuación alcanzada en las pruebas previas físicas.

9.3. Todas las plazas serán cubiertas con personal que haya superado las pruebas físicas de acuerdo con el apartado 8.2, y para ello se realizarán los necesarios reajustes en las plazas convocadas, con separación entre oficiales y suboficiales.

10. VENTAJAS Y SERVIDUMBRES

10.1. Las indicadas en el apartado 8 de las Normas Generales para asistencia a cursos dadas por Orden

circular de fecha 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

El plazo de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la citada Orden será de cinco años.

10.2. Los oficiales y suboficiales, al finalizar el curso serán destinados a Unidades de Especialistas de Montaña o, en su defecto, a Unidades de Montaña. Los destinados en estas Unidades quedan obligados a permanecer en ellas por un plazo no inferior a dos años, a partir de la finalización del curso. Los alumnos, mientras desarrollen el curso, no podrán solicitar ningún destino que no sea en Unidad de Montaña.

10.3. El diploma para el Mando de Tropas de Montaña dará derecho a percibir las gratificaciones correspondientes durante el tiempo de permanencia en Unidades o Centros de Montaña, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El diploma dará derecho a llevar sobre el uniforme el distintivo reglamentario.

El cidadiploma, así como el título de Instructor Militar de Esquí y Escalada darán derecho preferente para los destinos en Unidades y Centros de Enseñanza de Montaña, de acuerdo con lo que en este sentido se especifique en el Reglamento sobre provisión de vacantes vigente en cada momento.

Asimismo los referidos diplomas y títulos exigirán el destino a Unidades de Montaña en los tiempos y forma que determine la legislación vigente.

11. VESTUARIO

La Escuela facilitará a todos los alumnos las pruebas adecuadas y su reposición, cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad, cuyo importe será abonado:

Por los Cuerpos de procedencia:

- Manoplas nieve.
- Mochila.
- Poncho.
- Chaquetón acolchado.
- Traje tormenta.
- Botas mixtas travesía alta montaña.
- Guantes esquí cuero.
- Gafas esquí.
- Bolsa riñonera.
- Uniforme de instrucción, de lana, modelo 67.
- Jersey para nieve.
- Botas de montaña.
- Polainas largas impermeables.

Por los alumnos:

- Plancha polivinilo.
- Saco de dormir.
- Polainas para nieve (cortas).
- Botas de descanso.
- Botas de esquí técnicas.
- Emblemas Curso y Divisiones.
- Camisa caqui de algodón (instrucción).
- Pañuelo de cuello.

- Gorra de lana.
- Elástico de cuello alto.
- Pantalón de esquí.
- Jersey descanso.
- Calcetines (todo tipo).
- Tirantes elásticos.
- Botina.
- Marmita y cubierto campana.
- Bolsa de equipo.
- Gafas de ventisca.

El resto del material de campamento, así como el de topografía, esquí y escalada será propiedad de la Escuela y recogido al terminar el curso.

Todos los alumnos se presentarán provistos de un uniforme de algodón, modelo 67, botas de tres hebillas, ceñidor de lana y pistola reglamentaria.

El equipo de los caballeros alumnos de la Escala básica de suboficiales citado en primer lugar será sufragado por los fondos que se concedan por la Dirección de Enseñanza.

Los oficiales alumnos harán su presentación provistos de los siguientes reglamentos:

- Marchas, transporte y reposo de las tropas en terreno montañoso.
- Instrucciones E-71, 72, 73 y 74.
- Manual y Vida y Movimiento en Montaña (M-0-9-6).
- Reglamento de Infantería, cooperación con otras Armas, casos particulares y logística (R-1-0-20).
- Anexo al Reglamento Táctico de Infantería.
- Normas para el combate de la Infantería.
- Normas para Adm.

12. PASAPORTES Y DEVENGOS

12.1. Las Autoridades Regionales pasaportarán a los aspirantes para que hagan su presentación en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales en las fechas indicadas.

12.2. De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales para Asistencia a Cursos (D. O. núm. 2, de fecha 8 de enero de 1976), los aspirantes no tendrán derecho durante los reconocimientos médicos y pruebas previas a la reclamación de ninguna clase de devengos.

12.3. Los devengos durante el curso en régimen de internado forzoso serán los siguientes:

- Para los oficiales y suboficiales de las Armas y Cuerpos de IRE fijada por O. C. de fecha 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 70) para el citado régimen, modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), quedando incluidos los alumnos de los efectos de indemnización de residencia eventual en el subapartado b) del apartado c) del artículo 10.
- Para los caballeros alumnos, sargentos eventuales en prácticas, la IRE fijada por el Estado Mayor del Ejército, que será recha-

mada por las Academias de acuerdo con las instrucciones dadas.
Madrid, 23 de mayo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

7.288

Se rectifica la Orden número 5.344/89/79, en el sentido de que la verdadera Arma del teniente D. José de Arnaiz Seco, que figura relacionado en la página 306, columna primera, es la de Ingenieros y no la de Infantería, como aparece en la citada Orden.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos
La Orden 6.431/106/79, se rectifica como sigue:
Página 693, columna primera:
776.—Aterido Rodríguez de Torres, Emilio; el distrito es Santiago de Compostela.
Madrid, 24 de mayo de 1979.

Bajas

La Orden 6.871/113/79, se rectifica en el sentido de que el empleo del alférez eventual de complemento don José Diz Pérez, es sargento eventual de complemento.
Madrid, 24 de mayo de 1979.

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

7.289

Mérito específico.
Segunda convocatoria.
Grupo de baremo V.
Escuela Superior del Ejército, Es-

cuela de Mandos Superiores (Madrid). Una de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Infantería, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su escalafón fijado por Orden núm. 6.423/105/79, de 7 de mayo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.290

Libre designación.

Segunda convocatoria.
Estado Mayor del Ejército, División Logística (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.291

Libre designación.

Nueva creación.
Segunda convocatoria.
Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma y Grupo, Escala activa, diplomado de Estado Mayor, para el 4.º Escalón del Servicio de Psicología y Psicotecnía de las Fuerzas Armadas, con exigencia del diploma Superior de Psicología, comprendido en el apartado 3.2, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Los peticionarios deberán adjuntar a la papeleta de petición de destino, detallado curriculum vitae y fotocopia de cuantos títulos, méritos y experiencia tenga en relación con Psicología y Psicotecnía.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.292

Libre designación.

Nueva creación.
Segunda convocatoria.
Secretaría General del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.293

Libre designación.

Nueva creación.
Segunda convocatoria.
Estado Mayor del Ejército, División de Operaciones (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.294

Libre designación.

Segunda convocatoria.
Estado Mayor del Ejército, División de Coordinación y Planes (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la plantilla eventual del GEMIAAG.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.295

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.296

Mérito específico.

Nueva creación.

Grupo de baremos II.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría General y Técnica de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.297

Mérito específico.

Nueva creación.

Grupo de baremos I.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de

cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría de Estudios de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.298

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Grupo de baremos III.

Academia de Ingenieros (Madrid).

Una de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la Sección de Investigación y Doctrina, Grupo de Transmisiones; con exigencia del diploma de Transmisiones, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 21 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.299

Libre designación.

Secretaría General del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

7.300

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en plantilla eventual, anunciada por Orden 6.066/101/79, de 30 de abril, de provisión normal, existente en el Gobierno Militar de Guipúzcoa-(San Sebastián), se destina forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 75), al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Eduardo Aguirre Aguirre (8550), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército. Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Retiros

7.301

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirados los continuadores de Jofar:

—Día 1 de agosto de 1979, comandante auxiliar D. Luis Maffies Gasca (870), de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Este retiro produce vacante para el ascenso.

—Día 2 de agosto de 1979, coronel (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Aguado Ortega (1745), en situación de disponible y en la UDENE de la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

—Día 4 de agosto de 1979, capitán auxiliar D. Alberto Lubary Pérez (2880), del Cuartel General de la Brigada de Reserva.

Este retiro no produce vacante para el ascenso.

—Día 6 de agosto de 1979, comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Pelegrina Muñoz (6337), de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Córdoba.

—Día 7 de agosto de 1979, capitán auxiliar D. Manuel Gallo Toledo (3041333), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argeles núm. 27.

Este retiro produce vacante para el ascenso.

—Día 8 de agosto de 1979, coronel (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Comellas García-Llera (1678), de la Biblioteca Regional de la 8.ª Región Militar.

—Día 9 de agosto de 1979, capitán de

la Escala especial D. Alberto Langarica Suárez (305500), de la Delegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Ceuta.

Este retiro no produce vacante para el ascenso.

Día 10 de agosto de 1979, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Criado Mohedo (5600), de la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».

Día 10 de agosto de 1979, capitán auxiliar D. José Moreno Jiménez (2143), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Este retiro produce vacante para el ascenso.

Día 11 de agosto de 1979, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Reseco Gil (2584), en situación de disponible y en la UDENE de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 18 de agosto de 1979, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Iberní Gracia (2397), en situación de disponible y en la UDENE de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Día 19 de agosto de 1979, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Oliverio María Pérez (5546), de la Escuela Central de Educación Física, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 19 de agosto de 1979, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Jiménez Jide (Automovilismo de la 3.ª Región Militar, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 20 de agosto de 1979, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Asensio Rastrollo (8029), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Día 21 de agosto de 1979, comandante auxiliar D. José del Barrio Prada (368), del Cuartel General de la Capitania General de Canarias.

Este retiro produce vacante para el ascenso.

Día 22 de agosto de 1979, capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Cubero Marín (8329), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Día 24 de agosto de 1979, capitán auxiliar D. Alfonso Barrio Fernández (303150), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Este retiro produce vacante para el ascenso.

Día 25 de agosto de 1979, teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Gutiérrez Rivera (5480), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en

el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 26 de agosto de 1979, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Lema Pacheco (1726), de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Sevilla.

Día 27 de agosto de 1979, capitán de la Escala especial D. Augusto Taberner Balsa (2832), del Cuartel General de la Brigada Aeroportable.

Este retiro no produce vacante para el ascenso.

Quedan pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ASCENSOS

7.302

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 92) y Decreto de 23 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se in-

A coronel

Teniente coronel D. Víctor Vázquez del Caño (4859), del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 11 de mayo de 1979; queda disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. José Mateos Ruiz (6916), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9, con antigüedad de 16 de mayo de 1979; queda disponible en la guarnición de Guadalajara y agregado a la citada Zona por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel Sierra Ginel (6917), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, en va-

cante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de mayo de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Adolfo Gutiérrez de Herrera (6919), de las Fuerzas de Policía Nacional, en vacante de Servicios Especiales, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 17 de mayo de 1979; queda confirmado en su actual destino en las citadas Fuerzas, en vacante de su empleo y Grupo, clase C, tipo 7.º, continuando en la situación de supernumerario, destinos de «Carácter Militar».

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación produce vacante en el empleo de teniente coronel, que se da al ascenso.

Otro, D. Rafael Girona Olmos (6919), de la Academia de Infantería, en vacante de Infantería, clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos V, con antigüedad de 17 de mayo de 1979; queda disponible en la guarnición de Toledo y agregado a la citada Academia en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Otro, D. Francisco Bellido Navarro (6920), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de mayo de 1979; queda disponible en la guarnición de Córdoba y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. José López de Lacalle Cortázar (8614), del I Batallón Nápoles, de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de mayo de 1979; queda disponible en la guarnición de Almería y agregado al citado Batallón por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por reorganización de plantilla.

Otro, D. Bernardo Pacheco y Hervás (8619), de las Fuerzas de Policía Nacional, en vacante de Servicios Especiales, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 17 de mayo de 1979; cesa en la situación de supernumerario, destinos de «Carácter Militar», y queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado a las citadas Fuerzas en la 3.ª Circunscripción por un plazo máximo de seis meses, sin perjui-

cio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.303

La Orden 4.683/79/79, de 5 de abril, por la que se ascendía, entre otros, al empleo de teniente de la Escala especial de mando, al alférez de la citada Escala, D. José Couto Díaz (9661 E.E.), se rectifica únicamente en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido que su destino es el Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña), y no el que figura en la citada Orden.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

7.304

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Carnicer Múgica, segundo jefe del Gobierno Militar de Barcelona, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Vázquez Martínez (6903), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a la Subinspección de la misma.

Este jefe ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º de su Escala y Grupo.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.305

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Francisco Carbonell Cadenas y Servicios de la 5.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Zaragoza, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Marín Sánchez-Pastor (7523), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles-Ayudantes

7.306

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Enrique Rodríguez Pérez, en situación de disponible, el teniente co-

ronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Fernández Fernández (6528), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

7.307

De jefes y oficiales de Infantería. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de comandante y cuatro de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de comandante.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria).—Tres de teniente coronel, cuatro de comandante y seis de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el III Batallón (Estella, Navarra).—Una de comandante y dos de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

A los solicitantes de estas vacantes, se les exime del plazo de mínima permanencia.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título u otras causas, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.308

De oficiales auxiliares de Infantería, Grupo de Mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Dos de capitán y tres de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de capitán.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria).—Una de capitán y siete de teniente.

A los solicitantes de estas vacantes se les exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.309

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

ARMA DE INFANTERÍA

Clase A, tipo 3.º

1.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

2.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Tres de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

3.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

4.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 51 (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

5.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

6.—Compañía de Operaciones Espe-

ciales núm. 71 (Oviedo).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

7.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

8.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 83 (San Cibrau, Lugo).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

9.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

10.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

11.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

12.—Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Clase B, tipo 6.º

13.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Bon. Carros (Bétera, Valencia).—Una de subteniente o brigada, para titulados jefe e instructor.

14.—Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

15.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

16.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera).—Una de sargento primero o sargento, para titulados operador de radar.

Clase C, tipo 9.º

17.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

18.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada.

19.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Tres de sargento primero o sargento.

20.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

21.—Regimiento de Infantería La Reina núm. 2 (Córdoba).—Dos de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

22.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Cinco de sargento primero o sargento.

23.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

24.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de sargento primero o sargento.

25.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Dos de sargento primero o sargento.

26.—Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de subteniente o brigada.

27.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Cuatro de sargento primero o sargento.

28.—Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

29.—Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Tres de subteniente o brigada.

30.—Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Dos de sargento primero o sargento.

31.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

32.—Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

33.—Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

34.—Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 (Santander).—Dos de subteniente o brigada, y diecisiete de sargento primero o sargento.

35.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Cinco de sargento primero o sargento.

36.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tárragona).—Cinco de sargento primero o sargento.

37.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

38.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, III Bon. (Santiago de Compostela).—Dos de sargento primero o sargento.

39.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

40.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Cinco de sargento primero o sargento.

41.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Seis de sargento primero o sargento.

42.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Tres de sargento primero o sargento.

43.—Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Cinco de sargento primero o sargento.

44.—Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Cinco de sargento primero o sargento.

45.—Regimiento de Infantería Teñuel núm. 48 (Ibiza).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

46.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Siete de sargento primero o sargento.

47.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, III Bon. (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

48.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

49.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Bon. (Arrecife de Lanzarote).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

50.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 53 (Málaga).—Una de subteniente o brigada.

51.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de subteniente o brigada.

52.—Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento, con preferencia para jefe e instructor de carros de combate.

53.—Plana Mayor Reducida del Regimiento Ultonia núm. 59 (Geroga).—Una de sargento primero o sargento.

54.—Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados jefe e instructor de carros de combate.

55.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

56.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

57.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Bon. Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

58.—Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

59.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Bon. Gravelinas XXV (Sabianigo, Huesca).—Dos de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el

Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

60.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

61.—I Batallón Nápoles de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Tres de sargento primero o sargento.

62.—II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de subteniente o brigada.

63.—III Batallón Extremadura de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Seis de subteniente o brigada.

64.—Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

65.—Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de subteniente o brigada.

66.—Compañía de Destinos de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

67.—Compañía del Cuartel General de la División Acorazada Brunete número 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

68.—Compañía del Cuartel General División Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

69.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV (Gerona).—Una de sargento primero o sargento.

70.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VIII (Vigo).—Una de subteniente o brigada.

71.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

72.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Dos de subteniente o brigada.

73.—Academia Especial Militar (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

74.—Academia General Militar (Agrupación Mixta) (Zaragoza).—Cuatro de sargento primero o sargento.

75.—Academia de Infantería (Toledo).—Cuatro de sargento primero o sargento.

76.—Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Cinco de sargento primero o sargento.

77.—Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

Clase B, tipo 6.º

78.—Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 1 (Madrid).—Una

de subteniente o brigada, para titulados instructor de automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

79.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento Colmenar Viejo (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

80.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

81.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento Marines (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

82.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de subteniente o brigada.

83.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

84.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León).—Una de subteniente o brigada.

85.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento Figuerido (Pontevedra).—Una de subteniente o brigada.

86.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

87.—Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Tres de subteniente o brigada.

88.—Base y Parque Talleres Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Dos de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de automóviles.

89.—Base y Parque Talleres Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de automóviles.

90.—Base y Parque Talleres Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados instructor de automóviles.

91.—Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

92.—Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

93.—Academia General Básica de Suboficiales (Tresp, Lérida).—Dos de subteniente o brigada.

94.—4.ª Zona de la IMEC y distrito de Valladolid. —Una de subteniente o brigada.

95.—Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de subteniente o brigada.

96.—Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VII (Gijón).—Una de subteniente o brigada.

97.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de subteniente o brigada.

98.—Gobierno Militar de Madrid.—Una de subteniente o brigada. También puede ser solicitada por sargentos primeros o sargentos.

99.—Gobierno Militar de Soria.—Una de subteniente o brigada.

100.—Gobierno Militar de Gerona.—Una de subteniente o brigada.

101.—Gobierno Militar de Sevilla.—Una de subteniente o brigada.

102.—Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras, Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

103.—Gobierno Militar de Teruel.—Una de subteniente o brigada.

104.—Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

105.—Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

106.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

107.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

108.—Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

109.—Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

110.—Castillo San Julián (Cartagena, Murcia).—Una de subteniente o brigada.

111.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, para el Negociado de Movilización Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

112.—Subinspección de la 2.ª Movilización Militar (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

113.—Subinspección de Baleares, para el Negociado de Movilización Militar (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

114.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, para el Negociado de Movilización Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

115.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

116.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

117.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Tres de subteniente o brigada.

118.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Gerona).—Una de subteniente o brigada.

119.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de subteniente o brigada.

120.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de subteniente o brigada.

121.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Dos de subteniente o brigada.

122.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de subteniente o brigada.

123.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

124.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Dos de subteniente o brigada.

125.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Dos de subteniente o brigada.

126.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de subteniente o brigada.

127.—Compañía de Policía Militar número 2 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

128.—Sección de Movilización del Gobierno Militar de Ceuta.—Una de subteniente o brigada.

129.—FIAMET, Base Centralizada (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

1.º Las vacantes anunciadas en clase A y B que no se cubran con carácter voluntario, podrán ser adjudicadas con carácter forzoso por servidumbre de título o diploma, de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de provisión de vacantes.

2.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el servicio de automovilismo, los que posean el título de instructor de automovilismo.

3.º Los que aleguen derecho preferente por razón de determinados títulos estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

4.º Las vacantes que se anuncien con exigencia de título o diploma, están comprendidas a efecto de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo

5.º Los sargentos con cuatro años de empleo, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 1977 (D. O. número 146).

6.º Los peticionarios que posean determinados títulos tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades relacionadas con los indicados títulos, siempre que se haga constar en la Orden de anuncio.

7.º Las vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales, tendrán preferencia para ocuparlas:

1.—Los que posean el Diploma de Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

2.—Los que posean el Diploma Básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

8.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17, sobre

petición de vacantes publicadas en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

7.310

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por Nivelación de Escalas, anunciada por Orden 5450/91/79 de 19 de abril, de la clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Secretaría, Madrid, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Cándido de Andrés Dávila (6546), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Toledo en la 1.ª Región Militar, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de la Chica Olmedo (10373), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba), continuando en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Toledo, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 3.385/59/79, de la I. G. 179/1, del E. M. E., sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.
Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.312

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviem-

bre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Fernández de Bobadilla y Álvarez de Espejo (9345), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Vizcaya, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Madrid, por un plazo de seis meses a partir de la Orden 6.333/105/79 de 10 de mayo, fecha en que causó baja en la Policía Nacional, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 24 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

7.313

La Orden 6.610/108/79, de 9 de mayo, queda anulada en lo que se refiere al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Barros Campos (8678500), por estar realizando el anterior curso de la misma denominación.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

7.314

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que se relacionan:

Capitán (E. A.), D. José Custardoy Motilva (10509), con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional, con doña Amalia del Pilar Torres Miaja.

Otro, D. Elicio Herrera Sánchez (10462), en situación de disponible en Tarifa (Cádiz) y agregado al Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con doña María Dolores Rodríguez y Sol.

Teniente (E. A.), D. Jesús Castillo Culsán (10777), con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, con doña Ana Rosa Pinillos y Cano.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Reemplazo**7.315**

Pasa a la situación de reemplazo por herido, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, como comprendido en el artículo 6.º, apartado 1) del Decreto núm. 734/1979 (D. O. número 85) y en las condiciones que en el mismo se señalan, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Vaquero Cabrero (9489), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Ingreso en la Escala auxiliar**7.316**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan. Quedan disponibles en la guarnición que para cada uno se indica y agregados a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario, o forzoso, pueda corresponderle.

Don Manuel Portillo Almellones (8237), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, para la que se exige el título de Jefe e Instructor de Carros de Combate, con antigüedad de 20 de mayo de 1979. Guarnición de Sevilla. Escalafonándose con el número 4.531, a continuación del teniente auxiliar D. José Gómez López. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se dará al ascenso.

Don Julián Durán Pérez (8271), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de mayo de 1979. Guarnición de Cáceres. Escalafonándose con el número 4.532, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones**7.317**

A efectos de cumplir condiciones de mando que para el ingreso

en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado por el plazo de un año a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, a la Unidad que se indica, el brigada de Infantería que a continuación se relaciona.

A la Compañía de Policía Militar número 4

Don Jesús Reina Godoy (10063), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles**Retiros****7.318**

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirados los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 7 de agosto de 1979, comandante D. Fausto García Sancho (4445), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Día 27 de agosto de 1979, coronel honorario D. Emilio Miranda Villanueva (3170), en situación de «Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Quedan pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situación de reserva**Retiros****7.319**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el comandante honorario de Infantería don Mariano de la Chica Casinello (3606), en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, en Mengíbar (Jaén),

quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Situaciones****7.320**

A petición propia, y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. número 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, al sargento de complemento de Infantería que a continuación se relaciona.

De la 5.ª Zona Militar, M. E. C. y Distrito de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Jesús Barranco Ruiz.
Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**7.321**

Por haber superado el curso correspondiente, y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargentos de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y efectividad y efectos económicos de 15 de mayo de 1979, a los cabos primeros de Arma que a continuación se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

José Mestre García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tejuán núm. 1, escalafonándose a continuación del de igual empleo, D. Miguel Corta Bengoa.

Marcelino García Cebrián, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, escalafonándose a continuación del de igual empleo, D. Hors Peter Franck Schlee.

José Navarro Tadeo, de la misma Unidad que el anterior, escalafonándose a continuación del anterior: Luis González Pinto, de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII, escalafonándose a continuación del de igual empleo, D. Ildefonso Lobo Martín.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Retiros

7.322

Por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Suero Solar (417), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Vacantes

7.323

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA CLASE B, TIPO 6.º

Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de teniente coronel y una de comandante.

2.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

CLASE C, TIPO 9.º

VACANTES DE VARIAS ASIGNADAS A CABALLERIA

1.—Gobierno Militar de Jaén.—Una de coronel.

2.—Subinspección de la 2.ª Región Militar, Sección de Asuntos Generales y Contabilidad (Sevilla).—Una de coronel.

3.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Madrid).—Una de comandante.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2b (Sevilla).—Una de comandante.

5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General

Asensio (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

6.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante (con preferencia especialista de Automóviles).

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de comandante.

8.—Unidad de Servicios e Instrucción de la BRIR, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de comandante.

VACANTES DEL ARMA

9.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de comandante (plantilla suplementaria).

10.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de comandante (plantilla suplementaria).

11.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de comandante (plantilla suplementaria).

12.—Regimiento Acorazado de Caballería Paredes núm. 13 (Valladolid).—Una de comandante (plantilla suplementaria).

13.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán.

14.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente coronel.

15.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de capitán.

16.—Delegación de Cría Caballar de las provincias de Burgos y Soria.—Una de teniente coronel.

17.—Delegación de Cría Caballar de las provincias de Valencia y Castellón.—Una de teniente coronel.

18.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona).—Una de capitán.

19.—Sexto Depósito de Sementales, para la Sección de Burgos.—Una de capitán.

20.—Unidad de Equitación y Remonta, Destacamento de Ceuta.—Una de capitán.

Las vacantes de teniente coronel, consignadas con los números 16 y 17, para las Delegaciones de Cría Caballar, podrán ser solicitadas por tenientes coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los que serán destinados en defecto de peticionarios de teniente coronel del Grupo de «Mando de Armas».

De acuerdo con la Orden de 26 de febrero de 1979 (D. O. núm. 49), los tenientes coroneles (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», destinados en vacante de varias Armas, quedan exentos de los plazos de mínima permanencia para solicitar vacante de la plantilla del Arma de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFI-

cial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

7.324

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Ansaldo Barnaldo de Quiros (1451), de la Unidad de Equitación y Remonta, de vacante de su Arma, clase B, tipo 5.º (profesor de Equitación).

Queda disponible en Madrid y agregado a su anterior destino, en vacante clase C, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso por reorganización de plantillas.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.325

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Caballería, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, a los sargentos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Jesús del Pino Moya (1553), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, queda disponible en la guarnición de Ceuta y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Juan Bermúdez Pinto (1554), del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en la guarnición de Jerez de la Frontera y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

7.326

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad de 21 de mayo de 1979, a los subtenientes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica y agregados a sus Unidades de procedencia que se citan por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Don José Fernández Cereceda (1190), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en la guarnición de Aranjuez, Madrid, escalafonándose con el número 892, a continuación del teniente auxiliar D. Manuel Tirado Lora (891). Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don José Ruiz Mota (1203), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, queda disponible en la guarnición de Valladolid, escalafonándose con el núm. 893, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Jesús Cossio García (1191), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en la guarnición de Valladolid, escalafonándose con el número 894, a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Continuación en el servicio

7.327

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro al teniente de complemento de Caballería D. Jaime Bueno Martín, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Ascensos

7.328

La Orden 3.574/62/79, de 12 de mayo, por la que se ascendía entre otros, al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, al cabo primero de Caballería Antonio Fernández Gómez, con destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, se entenderá rectificadas en el sentido de que su verdadero destino es en el Cuartel de Depósito de Sementales, Barcelona.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

7.329

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de mayo de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Martín de Santiago Concha (1139), del Alto Estado Mayor, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Alto Centro, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

7.330

Para coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Clase C, tipo 9.º

Vacantes del cupo de Varias Armas asignada al Arma (nueva creación)

- 1.—En el Gobierno Militar de Cádiz. Una.
 - 2.—En el Gobierno Militar de Segovia.—Una.
 - 3.—En el Gobierno Militar de León. Una.
 - 4.—En la Subinspección de la 5.ª Región Militar, Sección de Asuntos Generales y Contabilidad (Zaragoza).—Una.
- Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.331

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva) del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de mayo de 1979

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.332

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid. Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.333

Clase C, tipo 9.º

Piñtilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de mayo de 1979

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.334

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de mayo de 1979

General Director de Personal,

Ascensos

7.335

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascenden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad que se señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A coronel

Teniente coronel D. Domingo Cantejelo García (2181), de la Academia General Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Centro en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso. Este ascenso produce vacante.

Otro, D. Jesús Martínez Ramón (2182), del Regimiento de Artillería de campaña núm. 20, en vacante del Arma, con antigüedad de 21 de mayo

de 1979, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Riera Benac (2183), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Maestros Superiores), en vacante de Estado Mayor (Cualquier Arma), con antigüedad de 21 de mayo de 1979, confirmando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante.

Teniente coronel D. José Jiménez Llena (2185), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, en vacante del Arma, con antigüedad de 22 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Lérida y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. Roberto Alonso Olla (3575), del Grupo de Artillería a Lomo LXXI, para la Brigada de Montaña LXXI, en vacante del Arma, con antigüedad de 17 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Pamplona y agregado al Gobierno Militar de Navarra, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

Otro, D. Gregorio Balaguer Riusech (3576), del Parque y Talleres de Armas, en vacante del Arma, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a dicho Parque, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

Otro, D. Alejandro Pérez Allegue (3577), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, en vacante del Arma, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por existir excedente.

Otro, D. Miguel Bonet Martínez (3578), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, en vacante del Arma, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Burgos y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

Otro, D. Juan López Merino (3579), de la Escuela Politécnica del Ejército (Escuela Conjunta de Idiomas de las Fuerzas Armadas), como alumno del Curso Intensivo de alemán, con antigüedad de 22 de mayo de 1979, continuando en dicho Centro.

Este ascenso no produce vacante por existir excedente.

A comandante

Capitán D. José Garau Seguí (4263), del Regimiento Mixto de Artillería número 91, en vacante del Arma, con antigüedad de 17 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Pérez Sánchez (4265), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, en vacante del Arma, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Logroño y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Otro, D. Isaac Prado Navarro (4266), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, en vacante del Arma, con antigüedad de 21 de mayo de 1979, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Grupo por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla. Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.336

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede el empleo de Subteniente de Artillería, con antigüedad de 5 de marzo de 1979, y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose en el mismo arden que estaban en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Brigada D. Emilio Moreno Guerrero (3312), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 20.

Otro, D. Ignacio Beledo Fernández (3459), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6). Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

7.337

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Joaquín Ruiz de Oña González, Gobernador Militar de la Plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya, al teniente coro-

nel de Artillería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Jesús Frechoso Lorente (3393), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, quedando retenido en la Comisión Liquidadora del RAMEX núm. 1, en las condiciones que señala el apartado 4.3 de la I. G. 179/6. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º de su Escala y grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.338

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Juan Montenegro de Arizar, jefe de Artillería de la 3.ª Región Militar, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Montalbán Laborda (3979), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna y en la UDIENE de la misma. Ocupará vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º de su empleo Escala y grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 6.984/115/79 se rectifica como sigue:

Don José Fijo de Lomas; es D. José Fijo de Lemus.

Madrid, 24 de mayo de 1979.

Retiros

7.339

La Orden circular de 9 de junio de 1937 («B. O. del Estado» número 234) por lo que causaba baja en el Ejército al capitán de Artillería don José Molina Molina, queda modificada en el sentido de que pasa a la situación de retirado por aplicación de la Orden de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» núm. 478) y artículo 13, núm. 2 del Decreto número 1.211/72, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar de sean asignados los haberes pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

7.340

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de Noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», D. Juan García Sístac (5220), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con doña María del Pilar Pía León Carazo.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Bajas

7.341

Según comunica el capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 16 de mayo de 1979, en la guarnición de San Sebastián, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos González de Pablo (345), en situación de disponible en la citada guarnición.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

7.342

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), para el Mando del mismo.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.343

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla), para el Mando del mismo.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.344

Para jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las

Unidades, Centros y Dependencias, que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

1.—Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).—Una de coronel.

2.—Subinspección de la 9.ª Región Militar. Sección de Asuntos Generales y Contabilidad (Granada).—Una de coronel.

3.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel.

4.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

5.—Jefatura del Patronato de Huérfanos del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana).—Una de teniente coronel.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de teniente coronel.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente coronel.

10.—Cuartel General de la Capitania General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel.

11.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente coronel.

12.—Gobierno Militar de la Coruña. —Una de teniente coronel.

13.—Gobierno Militar de Tenerife.—Una de teniente coronel.

14.—Gobierno Militar de Jaén.—Una de teniente coronel.

15.—Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

16.—Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia), para jefe de la Comandancia y Proyectista, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación vacante comprendida a efectos de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante.

Clase C, tipo 9.º

17.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de comandante y dos de capitán.

18.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de teniente coronel.

19.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Una de capitán.

20.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia

para diplomados en Transmisiones.—Una de capitán.

21.—Compañía CBH del Regimiento de Transmisiones, 1.ª Sección (La Línea de la Concepción), con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de capitán.

22.—Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de comandante y tres de capitán.

23.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid), con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de capitán.

24.—Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos), con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de capitán.

25.—Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (La Coruña), con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de capitán.

26.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

27.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Una de comandante y dos de capitán.

28.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Una de capitán.

29.—Región de Prácticas de Ferrocarriles, Batallón (Unidades de Barcelona), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Una de capitán.

30.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Batallón (Unidades de Valladolid).—Una de capitán.

31.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.—Cinco de capitán.

32.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

33.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán.

34.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de comandante

35.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Dos de capitán.

36.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Una de comandante y dos de capitán.

37.—Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de teniente coronel, para Mayor y Jefe del Detall.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título o diploma, esta-

rán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo 3.º de la Orden Ministerial de fecha 26 de febrero de 1979 (D. O. núm. 49), quedan exentos de los plazos de mínima permanencia para solicitar las vacantes del Arma los comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que ocupan vacantes de varias Armas, por haber sido considerado este empleo más adelantado, según Orden 6199/102/79, de 2 de mayo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.345

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

CLASE C, TIPO 9.º

Grupo de Mando

1.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de teniente.

2.—Cuartel General de la BRIDOT I (Madrid), con preferencia para especialistas en Cifra.—Una de teniente.

3.—Cuartel General de la BRIDOT IX (Granada), con preferencia para especialistas en Cifra.—Una de teniente.

4.—Cuartel General de la segunda Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente.

5.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

6.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de capitán y una de teniente.

7.—Grupo Logístico XXI (Mérida).—Una de teniente.

VACANTES DEL ARMA

CLASE C, TIPO 9.º

8.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

CLASE C, TIPO 9.º

Grupo de Mando

9.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Dos de teniente.

10.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de teniente.

11.—Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

12.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Dos de teniente.

13.—Batallón Mixto de Ingenieros de la BRIR (Almería).—Una de teniente.

14.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de teniente.

15.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de teniente.

CLASE C, TIPO 9.º

Segundo Grupo

16.—Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Jefatura de Material de Ingenieros (Madrid).—Una de teniente.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia en el destino para solicitar vacantes del Grupo de Mando, los tenientes del citado Grupo que ocupan alguna de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. número 174), se transfirieron al segundo Grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.346

Para subtenientes o brigadas de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

1.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), con preferencia para instructores de Automovilismo.—Una.

2.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXIII (Cartagena), con preferencia para instructores de Automovilismo.—Una.

3.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una.

4.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización (Madrid).—Una.

5.—Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

7.—Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid).—Una.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una.

- 9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.
 10.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una.
 11.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.
 12.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.
 13.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una.
 14.—Pristión Militar de El Hacho (Ceuta).—Una.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

- 15.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Campamento, Madrid).—Una.
 16.—Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.
 17.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3 (Valencia).—Una.
 18.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para jefes de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Tres.
 19.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid), con preferencia para jefes de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Cinco.
 20.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, V Batallón, 11 Unidad (Albacete), con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una.
 21.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una.
 22.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
 23.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).—Dos.
 24.—Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
 25.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una.
 26.—Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Calatayud, con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título o guarnición estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

7.347

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 16 de mayo de 1979, a los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Antonio Sicre Canut (847), del Regimiento de Redes Permanentes y SET, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Madrid y agregado a la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones).

Este ascenso produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Fuster Manera (1649), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Regimiento.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar declarada Arma más adelantada.

Las agregaciones citadas lo serán por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.348

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 18 de mayo de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Ramis Crespi (850), del Cuartel General de la Capitanía General de Baleares, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Mahón y agregado al Gobierno Militar de Menorca en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.349

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número

94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 17 de mayo de 1979, a los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. José Gómez Torres (849), de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Material de Ingenieros), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, disponible forzoso en Madrid y agregado a dicha Jefatura, en vacante de clase C, tipo 9.º

Este ascenso produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. Alejandro Molinero Cámara (1650), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, disponible forzoso en Madrid y agregado a dicho Regimiento

La vacante que produce no se da al ascenso por estar declarada Arma más adelantada.

Las agregaciones citadas lo serán por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

7.350

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Gerardo Mariñas Romero, Subinspector de Tropas y Servicios de la 8.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de La Coruña, al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Camilo Valle Romero (1443), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de la misma. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º de su Escala y grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Aptitud para el ascenso

7.351

Todos los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que no hubieran remitido con anterioridad la propuesta de aptitud para el ascenso, relativa a los subtenientes del Arma y especialistas pertenecientes al XXXIII Curso para el ingreso en la Es-

cala auxiliar de Ingenieros y declarados aptos por Orden de 24 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 293), la remitirán directamente a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Empleos honorarios

7.352

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo primero del apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se concede con carácter honorario el empleo de coronel, con antigüedad de 16 de marzo de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Calvente Medina (709), en situación de «En Servicios Civiles», en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, continuando en la misma situación.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MIEMBROS DE ARMA- CONSTRUCCIÓN

Vacantes

7.353

Clase C, tipo 7.º (plantilla eventual).
De coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Junta Central de Acuartelamiento para jefe de la 1.ª Sección Técnica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.
El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.354

De libre designación.
De coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), para Director del Polígono de Experiencias «Castilla» (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

7.355

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 3.589/82/79, de fecha 12 de marzo, pasa destinado con carácter voluntario al Laboratorio de Ingenieros del Ejército, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Rafael Sánchez García (279), de la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.356

Por necesidades del servicio y aplicación del artículo 55, se destina al Centro de Mantenimiento Electrónico agregado al Parque y Talleres de Artillería de Madrid, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Miguel López Sánchez (457), de la Dirección de Apoyo al Material.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos y escalafonamiento

7.357

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 246) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Delineantes Proyectistas, con la especialidad de delineante industrial y antigüedad de 13 de febrero de 1970, al teniente auxiliar de Armamento y Material don

José López García (298), con destino en el Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 2.ª Región Militar, quedando escalafonado provisoriamente de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), detrás del teniente de igual Escala y Rama don Jesús Herrero Llorente.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

7.358

En aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), pasa destinado al Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º escalón, el teniente especialista mecánico electricista de armas D. Angel Mediavilla Mediavilla (70), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.359

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, publicadas por Orden 5.736/85/79, de 23 de abril, pasan destinados en preferencia voluntaria al Parque y Talleres de Artillería de Ceuta, los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Teniente especialista mecánico electricista de Armas D. Valentín Santamaría Castro (132), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Otro, D. Aurelio Ruiz Nieto (160), en la misma situación.

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Atlilio Hernández González (210), en la misma situación.

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Ariza López (250), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.360

La Orden 6.899/113/79, queda rectificadada en el sentido de que la I. G. por la que queda sin efecto el destino del sargento especialista M.A.M.E. don Juan Cedillo Barbado, es la 178/16.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles**7.361**

La Orden 6.902/113/79, de 14 de mayo se rectifica en el sentido de que el teniente especialista D. Celso Peña Somoza, subteniente especialista D. Jerónimo Gutiérrez Infante y sargento especialista D. Juan Santorum Varela, quedan agregados al Gobierno Militar de Pontevedra.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Prórroga de edad**7.362**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Alférez especialista M.E.T. don Manuel Meléndez Rodríguez (23), del Destacamento del Parque y Transmisiones de la Agrupación Logística número 2, hasta los cincuenta y tres años.

Alférez especialista O.R. don Bernardo Ruiz Ruiz (30), del Regimiento de Redes Permanentes y S.E.T., hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente especialista M.A.A. con consideración de oficial D. Avelino Rodríguez Castañón (233), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. José Mas Pérez (281), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Francisco Llevot Ventura (313), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Jesús Álvarez Villanueva (338), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Francisco Gómez Gómez (612), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Miguel Salido Jiménez (644), del Regimiento de Artillería A.A. número 72, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista M.E.A. don José Cochón Veloso (70), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado a la comisión liquidadora del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, hasta los cincuenta y tres años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Vitaliano Velasco Ruiz (120), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, hasta los sesenta y cinco años.

Subteniente especialista operador de radio D. Miguel Cuesta Leal (160), del Regimiento de Transmisiones, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Juan Ramón Mari (166), del Alto Estado Mayor, hasta los cincuenta y seis años.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**7.363**

La Orden 5.894/98/79, por la que se anunciaba una vacante de mecánico ajustador de armas o suboficial de la Escala básica de especialistas, Rama de mecánica, especialidad de mecánico de armas, se entenderá aclarada en el sentido de que es para el Regimiento de Artillería A.A. número 72 (Barcelona).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.364

La Orden 6.906/113/79 por la que se anunciaba vacantes en el III Batallón del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, se entenderá ampliada en el sentido de que los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, así como el plazo de admisión de peticiones, será de diez días hábiles.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.365

Clase C, tipo 7.º

Para el personal del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, mecánico electricista de Transmisiones o suboficiales de la Escala básica de especialistas, Rama Electrónica, especialidad, mecánico de Sistema de Telecomunicación, existente en el Tercio Duque de Alba III de La Legión (Ceuta).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**7.366**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 17 de mayo de 1979, al sargento de la misma especialidad don Jesús Sánchez Melero (1278), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios**7.367**

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley 19/70 (DIARIO OFICIAL núm. 276), se conceden los trienios acumulables que se indican, previa fiscalización por la Intervención, con la antigüedad y efectos económicos que se indica.

Centro de Instrucción de Reclutas
número 6

Retirado por O. C. de 16 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 285).

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 46, de 24 de febrero de 1979, se concede antigüedad de 10 años de oficial en el empleo de 1 de junio de 1974, al maestro armero del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Ramón Pérez Flores (1040).

Previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Rectificación a la Orden de 30 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 288).

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INTERVENCION****Trienios****7.368**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, 2, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, al teniente

coronel interventor D. Enrique Suárez Martínez (182), de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar. Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Vacantes

7.369 La Orden 7014/115/79, de 4 de mayo, por la que se anuncian vacantes para jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en varias Unidades, Centros y Dependencias, se entenderá ampliada como sigue:

95.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de comandante.

Esta ampliación no supone modificación alguna en el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

7.370

Clase C, tipo 7.º (indistinta). Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.) en el Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Brigada Paracaidista, Ing. Alcalá de Henares, Madrid, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Destinos

7.371 Para cubrir la vacante de teniente coronel farmacéutico (E. A.),

anunciada por Orden 5162/86/79, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo I, anexo 6, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1977, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, existente en la Academia de Farmacia Militar (Madrid), para jefe de Estudios de la misma, se destina con carácter voluntario al teniente coronel farmacéutico (E. A.) D. José Vera Gómez (165), del Instituto Farmacéutico del Ejército, con un baremo de 22 puntos.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El Teniente General Jefe Superior de Personal, GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes

7.372

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de teniente coronel farmacéutico, Escala activa, existente en la Jefatura de Farmacia de la 3.ª Región Militar (Valencia), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

7.373

Clase B, tipo 5.º

1.—Tres para tenientes coroneles, comandantes, capitanes o tenientes farmacéuticos, Escala activa, diplomados en Análisis de Medicamentos, Tóxicos, Químicos y Biológicos, existentes en el Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid).

Estas vacantes se hallan comprendidas a efecto de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1973 (D. O. núm. 33).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Destinos

7.374

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 6.045/100/79, de 4 de mayo, para la realización de las prácticas reglamentarias, se destinan a las Dependencias que se expresan a los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar de los Distritos de la I. M. E. C. que se citan.

VOLUNTARIOS

A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Don Francisco Sánchez Muniz, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Francisco Sanz Jiménez, de Madrid, prácticas de seis meses.

A la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla

Don José Robles Rodríguez, de Granada, prácticas de cuatro meses.

A la Farmacia del Hospital Militar Generalísimo (Barcelona)

Don Francisco Gimbert Rafols, de Barcelona, prácticas de seis meses.

A la Farmacia Militar de Jaca

Don Jesús Suñol Noila, de Barcelona, prácticas de seis meses.

A la Farmacia del Sanatorio del Generalísimo (Guadarrama)

Don Ignacio Andrés Arribas, de Madrid, prácticas de seis meses.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

7.375

Como resultado del concurso anunciado por Orden 4.720/79/79, de 2 de abril, y en las condiciones que en ella se determinan, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los capellanes voluntarios que a continuación se relacionan.

Al la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño)

Don José María López Tejada, de la Diócesis de Calahorra (Logroño), perteneciente a la Caja de Recluta número 641 y con domicilio en calle Gonzalo de Berceo núm. 50, 2.ª derecha, Logroño.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia)

Don Manuel Martín Díaz, de la Diócesis de Coria (Cáceres), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 171 y con domicilio en el Seminario Mayor de Cáceres, (1.ª prórroga, norma 6.ª del concurso.)

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, para el Grupo de Artillería de Campaña de guarnición en Bilbao

Don José Antonio Sedano Díez-Ardino, de la Congregación de los Clérigos de San Viator, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 611 y con domicilio en el Colegio San Viator, Vitoria.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don José Rosendo Díaz González, de la Congregación de la Misión, perteneciente a la Caja de Recluta número 112, con domicilio en calle San Juan núm. 16, Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).

Al Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería)

Don Manuel Navarro Ponca, de la Diócesis de Almería, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 931 y con domicilio en la Plaza Iglesia núm. 1, Viator (Almería).

Al la Fábrica Nacional de Valladolid

Don Pedro Marbán Gil, de la Diócesis de Valladolid, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 711 y con domicilio en calle Recoletas núm. 4, 3.ª derecha, Valladolid.

Al la Fábrica de Pólvoras de Murcia

Don José María Barquero González, de la Diócesis de Cartagena, perteneciente a la Caja de Recluta número 351 y con domicilio en la Parroquia de la Sagrada Familia, La Arboleja (Murcia).

Al Hospital Militar de Badajoz

Don Cristino Portalo Tena, de la Diócesis de Badajoz, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 231 y con domicilio en Grupo de José Antonio número 5, Badajoz.

Al Hospital Militar de Córdoba

Don Antonio Gil Moreno, de la Diócesis de Córdoba, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 251 y con domicilio en calle Isaac Peral, núm. 6, Córdoba.

Al Hospital Militar de Barcelona

Don Pedro Borrás Durán, de la Compañía de Jesús, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 411 y con domicilio en calle Graner núm. 4, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

En cuanto a consideración, emolumentos y obligaciones, se tendrá en cuenta lo previsto en la norma 7.ª del concurso.

Por las autoridades regionales correspondientes, serán pasaportados para que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes

7.376

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Cinco de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignadas al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.377

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente para el Arma de Infantería, existente en la Inspección General de la Policía Nacional, para la 7.ª Circunscripción (plaza de Santander).

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.378

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para secretario de la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco», (Madrid), dependiente de la Dirección de Acción Social.

Podrá ser solicitada por tenientes coroneles de igual Grupo y Escala, comandante de la Escala especial de mando con edad superior a la señalada en el capítulo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), y por capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones para el ascenso y que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.379

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada a la Secretaría General de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de la Escala especial de mando con edad superior a la que, para los de su empleo, señala el artículo 60 del Decreto 2956/74. (D. O. núm. 245) y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o

Cuerpo» que se encuentren en posesión de la aptitud para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.380

2.ª convocatoria.

De libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Esta vacante puede ser solicitada por venientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrá ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de la Escala Especial de Mando, con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que se encuentren en posesión de la aptitud para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.381

De libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Casas Militares.

Podrá ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ir destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrá ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de la Escala Especial de Mando, con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O.

número 245) y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en posesión de la aptitud para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.382

De libre designación.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma o Grupo, diplomado en Informática, existente en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.383

De libre designación.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, Segundo Grupo, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.384

Clase B, tipo 4.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Unidad de Base Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título paracaidista, que se acreditará en la papeleta de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.385

Clase C, tipo 7.º

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.386

Clase C, tipo 9.º

Una de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la División de Información del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones por minuto en mecanografía y que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Acoplamiento

7.387

Se rectifica la Orden 6.198/102/79, sobre acoplamiento en la Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra, en el sentido de que el destino del capitán de Ingenieros don Jesús Garijo Forcada es el de Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

7.388

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de

cualquier Arma o Cuerpo, segundo grupo, existentes en varios Centros y Organismos, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 4.985/83/79, de 5 de abril, se destina, con carácter voluntario, a los tenientes de la Guardia Real que a continuación se relacionan:

A la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid),

En vacante de teniente auxiliar del segundo grupo, teniente de la Guardia Real, Escalafón de Infantería, segundo grupo, D. Abilio Santos Santamarta, de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Guardia Real.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

En vacante de teniente auxiliar, segundo grupo, teniente de la Guardia Real, Escalafón de Caballería, 2.º grupo, D. Marceino Vidal Ayllón, de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Declaración de aptitud

7.389

Por haber superado con aprovechamiento y superado el examen final del XX Curso de Aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden 6.381/131/78, de 10 de junio, se declara apto en el mencionado curso, con fecha 20 de abril de 1979, al sargento primero de Infantería D. José Hermida Candocia (9918).

Madrid, 23 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Infraestructura



Expropiaciones

7.399

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 4 de abril de 1979, se declaró la urgente necesidad

y la urgente ocupación, por expropiación forzosa, de los terrenos para ubicación de un acuartelamiento en la Gomera, con una extensión total de 127.531 metros cuadrados, pertenecientes al término municipal de San Sebastián de la Gomera, polígono 19, que a continuación se relacionan:

Número parcela	Propietario	Superficie Metros cuadrados
7	Hermanos Hernández Vaguero	8.514
7bis	D. José Medina Torres	2.242
8	D. José Manuel Plasencia Hernández	2.592
10	D.ª Octayra Herrera Herrera	3.159
12	D. Antonio Padrón Herrera	6.804
13	D.ª María Herrera Herrera	5.134
14	D. Julio Herrera Herrera	5.670
15	D. Sebastián Herrera Herrera	9.444
16	D.ª Teresa Cubas Padilla	24.300
17	D. Antonio Casanova Armas	16.708
18	D. Sebastián Mendoza García	3.240
19	D. Domingo Díaz Darías	486
20	D.ª Dolores Padilla Santos	405
21	D.ª Dolores Padilla Santos	567
22	D. Francisco Padilla Santos	648
23	D. Sebastián Padilla Santos	4.698
24	D.ª Teresa Padilla Santos	1.701
25	D. José Padilla Santos	1.215
26	D. Francisco Padilla Santos	243
27	D. Antonio Padilla Padilla	162
28	D. Domingo Díaz Fernández	324
29	D. Antonio Padilla Padilla	972
30	D. Guillermo Padilla Santos	1.164
31	D. Leandro Padrón Darías	3.807
32	D. Peter Woebfent	15.230
33	D.ª Candelaria Padilla Aguilar	4.560
105	D. José María Fragozo Fernández	3.960
106	D. José María Fragozo Fernández	3.960
Total		127.531

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la mencionada Ley.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

(Del B. O. del Estado núm. 118, de 17-5-1979.)

Dirección de Mutilados



Trienios

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de tropa relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo legionario D. Andrés Villarrubia Merino (R. G. 49259), cuatro trienios (uno de proporcionalidad cuatro y tres de proporcionalidad tres),

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo primero de Infantería D. Manuel Baquero Martínez (R. G. 70.975), siete trienios (uno de proporcionalidad cuatro y seis de proporcionalidad 3).

Soldado de Infantería D. Antonio López Rodríguez (D. G. 47.170), un trienio de proporcionalidad 4.

<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza</p> <p>Soldado de Infantería D. Víctor Laguarda Murillo (R. G. 68.426), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Legionario D. Emilio León y Barco (R. G. 10.406), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia</p> <p>Cabo de Infantería D. Venancio Francisco Gómez (R. G. 66.476), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Artillero D. Gregorio Andrés Guijas (Registro General 68.002), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla</p> <p>Cabo de Aviación D. Daniel Benítez Alvez (R. G. 68.152), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado de Infantería D. José Núñez Alba (R. G. 66.758), un trienio de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña</p> <p>Soldado de Infantería D. Manuel Vigo Rodríguez (R. G. 19981), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra</p> <p>Soldado de Infantería D. Miguel Siero Castro (R. G. 68.534), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. José Buezas Bonzala (Registro General 69.193), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia</p> <p>Cabo de Artillería D. Olayo Martín Mendiola (R. G. 67.321), un trienio de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca</p> <p>Soldado de Infantería D. Vicente Serra y Torres (R. G. 48409), un trienio de proporcionalidad cuatro.</p> <p>Legionario D. Sebastián Frau Barceló (Registro General 39.350), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca</p> <p>Soldado de Infantería de Marina don José Martínez Torres (Registro General 36.722), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona</p> <p>Soldado de Infantería D. José Estrada y Vilalta (R. G. 52.341), un trienio de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete</p> <p>Legionario D. Erundino López Olmedo (R. G. 6.277), un trienio de proporcionalidad cuatro.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián</p> <p>Soldado de Infantería D. Eusebio López Montero (R. G. 37.102), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza</p> <p>Cabo de Artillería D. Anselmo Valdecantos García (R. G. 41.750), siete trienios de proporcionalidad 4.</p> <p>Soldado de Infantería D. Nicolás Sánchez Pardo (R. G. 23.252), un trienio de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva</p> <p>Cabo de Infantería D. Andrés García Valladares (R. G. 40.427), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Santander</p> <p>Soldado de Ingenieros D. Jesús López Goñi (R. G. 11.721), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid</p> <p>Cabo de Aviación D. José Álvarez Martín (R. G. 64.450), cinco trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de León</p> <p>Soldado de Infantería D. José Domínguez Romfofotería (R. G. 33.671), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora</p> <p>Soldado de Infantería D. Francisco Gelado y Lira (R. G. 35.669), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña</p> <p>Cabo de Artillería D. José Vilarinho Díaz (R. G. 61.412), tres trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño</p> <p>Soldado de Infantería D. Manuel Díez Rodríguez (R. G. 24.217), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao</p> <p>Obrera militarizada doña Elisa Olea Aguirre (R. G. 65.573), cuatro trienios de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Granada</p> <p>Cabo legionario D. Manuel Bravo Yedra (R. G. 64.048), seis trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Orense</p> <p>Soldado de Infantería D. Antonio Larrea Olarte (R. G. 6.709), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid</p> <p>Soldado de Caballería D. Máximo Bao Travado (R. G. 48.530), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante</p> <p>Guardia Civil D. Juan Izquierdo Zabala (R. G. 66.216), diez trienios de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo</p> <p>Soldado de Infantería D. Antonio López Fernández (R. G. 44.443), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Legionario D. Benito Campos Vázquez (R. G. 20.150), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Caceres</p> <p>Soldado de Infantería D. Manuel Giraldo Tinoco (R. G. 2.843), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Blas Muñoz Romano (Registro General 61.247), un trienio de proporcionalidad 4.</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz</p> <p>Soldado de Infantería D. Manuel Giraldo Tinoco (R. G. 2.843), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Blas Muñoz Romano (Registro General 61.247), un trienio de proporcionalidad 4.</p>
<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Caceres</p> <p>Soldado de Infantería D. Joaquín García Pérez (R. G. 41.611), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. José Abaurrea Díez (Registro General 67.262), tres trienios (uno de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Caceres</p> <p>Soldado de Infantería D. Miguel Mauricio Muñoz (R. G. 49.126), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Miguel Bravo Sancho (Registro General 57.884), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Artillero D. Raimundo Iglesias Ru-</p>	<p>Jefatura Provincial de Mutilados de Caceres</p> <p>Soldado de Infantería D. Miguel Mauricio Muñoz (R. G. 49.126), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Otro, D. Miguel Bravo Sancho (Registro General 57.884), un trienio de proporcionalidad 4.</p> <p>Artillero D. Raimundo Iglesias Ru-</p>

bio (R. G. 68.436), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Juan Real Villalba (R. G. 40.962), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Caballería D. José Solís Bazán (R. G. 43.684), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Cabo primero de Artillería D. Federico Domínguez Bernal (R. G. 64.439), cinco trienios de proporcionalidad 4.
Soldado de Infantería D. José Iglesias Espina (R. G. 35.312), dos trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Intendencia D. Angel Touron Vázquez (R. G. 53.423), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia Civil D. José Blanco Fernández (R. G. 67.762), diez trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. José Antonio Díaz García (R. G. 60.428), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Constante Vicente Giráldez (R. G. 62.377), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo legionario Paracaidista don Isidro Valentín y Sánchez (Registro General 64.394), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Rufino Martín Navarro (R. G. 65.969), tres trienios de proporcionalidad 4.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO (2.ª CATEGORIA)

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Ricardo Muña (R. G. 71.367), un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Cabo legionario D. Serafín Rodrí-

guez Arias (R. G. 47.963), un trienio de proporcionalidad 4.

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

7.392

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 118/66, la Ley 20/78, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/76, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, del 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de Grupo y Proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Federico Hortelano Viedma (R. G. 39.926), un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1940 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977, fecha de su primera revista en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo legionario D. José Farpón Rodríguez (R. G. 59.141), un trienio de tropa, con antigüedad del 9 de julio de 1974 y efectos económicos del 1 de octubre de 1977, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad tres.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería D. Adrián Martínez Sánchez (R. G. 15.718), fallecido, un trienio de tropa, con antigüedad del 6 de mayo de 1963 y efectos económicos de 1 de enero de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados, solamente a efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Cabo de Caballería D. Francisco Urricelqui Saralegui (R. G. 69.596), un trienio de tropa, con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Francisco Bouzas Fernández (R. G. 45.234), fallecido, un trienio de tropa, con antigüedad del 2 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados, solamente a efectos de la pensión que pudiera corresponderle a sus derechohabientes.

Soldado de Infantería D. José Martínez Veiga (R. G. 71.230), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad del 13 de febrero de 1979 y efectos económicos del 1 de marzo de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Ingenieros D. Vicente Gargantilla Jiménez (R. G. 61.674), un trienio de tropa, con antigüedad del 4 de abril de 1966 y efectos económicos de 1 de junio de 1976, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad del 4 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 4 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 4 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 4 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cinco trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Artillería D. José Rodríguez Seoane (R. G. 71.857), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería D. Santiago García Val (R. G. 71.357), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo de Infantería D. Emilio Durán Hernández (R. G. 70.791), un trienio de tropa, con antigüedad de 8 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sorta

Guardia civil D. Estandisio Casado Córdoba (R. G. 59.292), once trienios (uno de suboficial), nueve de tropa y una de funcionario civil, con coeficiente 1,7, con antigüedad del 13 de marzo de 1975 y efectos económicos del 1 de agosto de 1977, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, doce trienios (uno de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de funcionario civil de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Cabo primero músico D. Emiliano Muñoz Muñoz (R. G. 1.319), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de octubre de 1972 y efectos económicos de 2 de noviembre de 1978.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO, SEGUNDA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Guardia Civil D. Aldigundis Laredo Porto (R. G. 70.645), cinco trienios de tropa, con antigüedad del 4 de diciembre de 1974 y efectos económicos su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977 y efectos económicos del 1 de enero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Cecilio González Díaz (R. G. 52.559), un trienio de proporcionalidad cuatro, con antigüedad y efectos económicos del 1 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

7.393

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento y, existiendo

vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo, excepto para los que se señale otra situación.

Cabo primero D. Eusebio Rodríguez Jiménez (6.875.430), de la 141 Comandancia (Toledo).

Otro, D. Luis Guerrero Extremera (25.009.975), de la 251 (Málaga).

Otro, D. Adrián Montero Gutiérrez (36.483.164), de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. José Ramírez Portilla (16.453.127), de la 431 Comandancia (Zaragoza) (Tráfico).

Otro, D. Francisco Villalón Pérez (31.763.800), de la 241 (Cádiz).

Otro, D. José la Chica García (23.604.653), de la 261 (Granada).

Otro, D. Francisco Ojeda Cortesejo (297.877), de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado 1 del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 7.º, con el carácter de voluntario.

Otro, D. José Martínez Fernández Martínez (26.707.230), de la 331 Comandancia (Castellón).

Otro, D. Francisco Díaz Ventas (42.672.173), de la 452 (Las Palmas) (Tráfico).

Otro, D. Juan Alcalá Civantos (74.960.642), del Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Jesús Fernández Sanz (25.406.898), de la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Arsenio Fernández Álvarez (13.634.159), de la 541 (Bilbao).

Otro, D. Francisco Gómez Gutiérrez (40.415.400), de la 321 Badajoz).

Otro, D. Leonardo Molina Burgos (30.894.803), de la 232 (Jaén).

Otro, D. Manuel Ortega Menéndez (10.489.060), de la 652 (Gijón).

Otro, D. José Marra Vázquez (9.995.417), de la 612 (León).

Otro, D. Fermín Amado Noriega (8.421.119), de la 221 (Badajoz).

Otro, D. Antonio Gil Códex (24.959.926), de agregado en la 413 (Gerona).

Otro, D. Angel Gutiérrez Cabezón (12.616.482), de la 521 (Pamplona).

Otro, D. Antonio Gago Ramírez (28.033.075), de la 231 (Córdoba) (Tráfico).

Otro, D. Esteban González Antón (12.926.996), de la 521 (Pamplona).

Otro, D. Miguel Domínguez Quirós (31.983.225), de la 253 (Ceuta).

Otro, D. Vicente Vacas Estelles (19.396.358), de la 311 (Valencia) (Tráfico).

Otro, D. Antonio Agüera Carrión (27.174.466), de la 211 (Sevilla).

Otro, D. José Asensio Martínez (7.462.494), de la 611 (Valladolid).

Otro, D. Gregorio López Simón (3.350.392), de la 121 (Segovia) (Tráfico).

Otro, D. José Ballesteros Serrano

(4.068.097), de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Jacinto Cerdeño Torija (3.691.013), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Otro, D. Rogelio Martín Vicente (7.709.359), de la 621 Comandancia (Salamanca) (Tráfico).

Otro, D. Constanco González Suárez (7.460.326), de la 332 (Teruel) (Tráfico).

Otro, D. Miguel Anguita Medina (50.397.532), de la 442 (Madrid).

Otro, D. Juan Prados Dueñas (31.997.602), de la 242 (Algeciras).

Otro, D. Antonio Lahora Martín (23.735.867), de la 321 (Murcia).

Otro, D. Francisco Díaz del Corral (75.508.819), de la 261 (Granada) (Tráfico).

Otro, D. Jesús Rodríguez Chimeno (11.750.422), del Parque de Automovillismo.

Otro, D. Juan Romero Álvarez (8.330.407), de la 521 Comandancia (Pamplona) (Tráfico).

Otro, D. Juan Hernández Jiménez (6.383.503), de la 122 (Avila) (Tráfico).

Otro, D. Antonio Vázquez Lajas (7.035.399), de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado 1 del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase B, tipo 4.º, con el carácter de voluntario.

Otro, D. Rufino Velasco García (3.312.494), de la 641 Comandancia (La Coruña).

Otro, D. Enrique Sanz Ruiz (29.927.291), de la Plana Mayor del 42 Tercio (Tarragona).

Otro, D. José Fernández González Puente (9.639.319), de la 612 Comandancia (León) (Tráfico).

Don Francisco Velasco Romero (29.915.599), de la 422 (Lérida).

Otro, D. Juan Rego Pérez (32.305.636), de la 641 (La Coruña) (Tráfico).

Otro, D. Eduardo Fernández Paz (8.383.177), del Centro de Instrucción.

Otro, D. Matías Cantero Camacho (30.079.492), de la 421 Comandancia (Tarragona).

Otro, D. Mariano Sierra Fuentes (50.393.629), de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Francisco Morales Dios (29.933.996), de la 231 (Córdoba).

Otro, D. Juan Hernández Polo (7.686.436), de la 521 (Burgos) (Tráfico).

Otro, D. Manuel Galindo Arévalo (7.368.944), de la 222 (Cáceres).

Otro, D. Francisco Romero Gómez Bolaños (79.640), de la 112 (Madrid).

Otro, D. Antonio Pacheco Amezcua (75.038.203), de la Plana Mayor del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. José Ortega Fernández Barrero (31.767.039), de la 241 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. Juan Arévalo Martín (5.844.296), de la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Jesús Sánchez Martín (346.261), de la 542 (Vitoria) (Tráfico).

Otro, D. Pascual Paredes Frechoso (17.978.106), de la 512 (Palencia).

Otro, D. Antonio Ruiz Sánchez Fer-

nández (7.403.310), de la 112 (Madrid).
Otro, D. Domingo Armas Bartolomé (16.465.118), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), quedando confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado 1 del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos en vacante clase B, tipo 4.º, con el carácter de voluntario.

Otro, D. Julio González Recuero (7.224.007), de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. José Beltrán Colmenero (26.144.329), de la Plana Mayor del 2º Tercio (Córdoba).

Otro, D. Agustín Parra Sánchez (2.443.243), de la 532 Comandancia (Logroño).

Otro, D. Cesáreo Romero García (16.767.938), de la 532 (Logroño).

Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

7.394

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Villafranca de Ordizia (San Sebastián), el día 2 del actual, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundos

Don José Maestro Rodríguez (29.430.877), del 52 Tercio (Pamplona).

Don Antonio Peña Solís (27.234.289), del mismo.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

7.395

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Guardias segundos

Don José Cabarrocas Esteban (23.766.228), del 11 Tercio (Madrid).

Don Angel Sancho del Castillo (70.159.335), del mismo.

Don Juan González Ocaña (75.177.225), del 25 (Málaga).

Don Francisco Torres Pedrosa (25.286.939), del mismo.

Don Francisco Vidal Gómez de Travecedo (32.403.398), del 33 (Castellón).

Don Manuel Mondelo Rodríguez (32.377.494), del 41 (Barcelona).

Don Antonio Terrones Vázquez (24.816.984), del mismo.

Don Miguel Vega Aguilera (24.820.194), del mismo.

Madrid, 22 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Bruno Aguado Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la denegación tácita de indemnización por arrendamiento de finca rústica, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que estimando el recurso-administrativo formulado por la presentación procesal de don Bruno Aguado Rodríguez, frente al acuerdo de la llamada Subsecretaría del Ministerio del Ejército — hoy de Defensa —, Jefatura de Propiedades Militares, por el que tácitamente se denegaba la reclamación de la parte hoy recurrente, debemos declarar y declaramos el derecho que a la misma le corresponde de ser indemnizado con motivo de la expropiación para construir el campo de tiro «dos Aljares», de la parte de la finca «La Sisla», propiedad que fue de doña Pilar Mengos y del Arco y sus hijos menores y de doña Pilar del Arco y Cuevas, en su calidad de arrendatario de la misma, y, consecuentemente, a la necesidad de determinar la oportuna indemnización, debe acordarse y se acuerda que por la Administración se inicie la correspondiente pieza de justiprecio en la forma que legalmente proceda; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pablo Sánchez Jiménez, quien

postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 15 de junio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 4 de enero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Anglamiro Vázquez Guillén, en nombre de don Pablo Sánchez Jiménez, contra resolución del Ministerio de Defensa de quince de junio de mil novecientos setenta y siete, que declaramos conforme a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Santmartí Fullana, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de abril y 28 de junio de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Santmartí Fullana, teniente de Artillería de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de dos de abril de mil novecientos setenta y seis y veintitrés de junio del mismo año, que en trámite de reposición confirman aquella, declaramos que se han ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable y, en su virtud, absolvimos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Alemany Dezcallar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Orden de 18 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 1 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que anulamos las actuaciones del expediente, promovido por el recurrente don Juan Alemany Dezcallar contra la Orden de tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que adjudicó del destino voluntario al Regimiento Mixto de Artillería número noventa y uno para el capitán de Artillería de Mallorca Pifia Torres, reponiéndola al momento en que, de acuerdo con el artículo noventa y uno del Decreto de diciembre de junio de mil novecientos setenta y seis, se ponga de manifiesto el expediente del recurso de reposición formulado por el demandante al señor Pifia Torres, a los efectos prevenidos en dicha norma; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 119, de 18-5-79.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Agustín de Ochoa Ibañez y otros, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en los presentes recursos acumulados, interpuestos por don Agustín de Ochoa Ibañez, don Germán Álvarez Blanco, don Alfredo Moreira González, don José Lorbeda Lorenzo, don Santiago Olivares Jiménez, don Isaac Garrido Torija, don Mateo Cosín Blanco, don Pedro Martín del Rey y don Nicanor Murillo Lafoz, debemos declarar y declaramos lo siguiente:

Primero.—Desestimar el recurso interpuesto por don Agustín de Ochoa Ibañez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas veintinueve de julio y veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, que denegaron al recurrente el derecho a percibir la pensión de mutilación en un veinte por ciento del sueldo;

Segundo.—Estimar el recurso interpuesto por los restantes recurrentes contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas quince y veinticinco de octubre, diez de noviembre y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis que denegaron a aquellos el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra las resoluciones de la misma Autoridad, de fechas veintidós y veintiséis de enero, siete, ocho y veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, que desestimaron los recursos de reposición formulado contra las anteriores, por ser los indicados actos administrativos, nulos y sin valor, por no ser ajustados a derecho; y, en su lugar, declaramos que los recurrentes tienen derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos; desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos, los señores Álvarez Blanco y Moreira González; desde el uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, don José Lorbeda Lorenzo; desde el uno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, don Santiago Olivares Jiménez; desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, don Isaac Garrido Torija y don Pedro Martín del Rey; desde el uno de junio de mil novecientos setenta y cinco; don Mateo Barahona Canal; desde el uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco; don Guillermo Cosín Blanco; y desde el uno de abril de mil novecientos setenta y tres, don Nicanor Murillo Lafoz. Todo ello sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Infante Urdiales, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 18 de febrero de 1975 y 5 de mayo del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 15 de enero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Antonio Infante Urdiales contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco («Diario Oficial» número ochenta y cinco) y cinco de mayo del mismo año, esta última denegatoria de la reposición, debemos declarar y declaramos, con anulación de los actos impugnados, el derecho que asiste al recurrente a que los trienios que perfeccionó durante toda su permanencia en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército le sean concedidos en la cuantía correspondiente a oficial, condenando a la Administración a efectuar lo procedente para la efectividad del derecho que se declara y abono de las diferencias que por tal motivo hubiera dejado de percibir el interesado, todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J. E. M. E.).

(Del B. O. del E. n.º 123, de 23-5-79.)

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Ingenieros D. Carmelo Martínez Miñán de Priego.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Carmelo Martínez de Priego, teniente de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Ingenieros y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de febrero de 1974, quedando modificada en este sentido la Orden de 14-2-77 (D. O. número 39), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76 de 30 de julio. Habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Juan Lluch Moya.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. E.» núm. 56) y

O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan Lluch Moya, brigada de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante Escala de complemento) y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de diciembre de 1955, quedando modificada en este sentido la Orden de 6-7-44 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Habiendo perfeccionado trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. José Moreno Candel.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José Moreno Candel, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de marzo de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 20-5-44 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Habiendo perfeccionado once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Antonio Vidal Salom.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90)

que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Vidal Salom, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de julio de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 20-5-44 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Nicolás Alfonso Podadera.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Nicolás Alfonso Podadera, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de marzo de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 10-4-44 (D. O. número 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Joaquín Moreno Casillas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de

6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Joaquín Moreno Casillas, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de noviembre de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 3-5-47 (D. O. número 133), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Miguel Mayol Bonet.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de

6 de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 18 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Miguel Mayol Bonet, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de octubre de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 19-12-77 (D. O. núm. 289), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76 de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 25 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden de 16 de febrero de 1979 (D. O. núm. 90, Apéndice), páginas 2 y 3, columnas 3.ª y 1.ª respectivamente, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Antonio Medina Ló-

pez, queda rectificada en el sentido de que su empleo es el de capitán.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

La Orden de 21 de marzo de 1979 (D. O. núm. 94), página 444, columna 3.ª, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Intendencia D. Fernando Velasco Matacas, queda rectificada en el sentido de que su empleo es el de comandante.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

La Orden de 16 de febrero de 1979 (D. O. núm. 90), por la que se disponía el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros don Juan Manzano Porgheres, se entenderá ampliada en el sentido de que el citado sargento era alumno de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 23 de mayo de 1979.

La Orden de 26 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 73), por la que se disponía el pase a la situación de retirado del ex sargento de Ingenieros D. Julio Capelo Inclán, se entenderá rectificada en el sentido de que la fecha de su fallecimiento es la de 13 de noviembre de 1961, en lugar de la que figuraba en dicha Orden.

Madrid, 23 de mayo de 1979.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN por la que se regula la composición y funciones de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1979 dispone que la Comisión Permanente de Armas y Explosivos pase a depender del Ministerio del Interior y establece que por el mismo se regulará su composición y funciones.

En su virtud, este Ministerio, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—La Comisión Permanente de Armas y Explosivos es un órgano consultivo dependiente del Ministerio del Interior.

Segundo.—La Comisión tendrá como funciones la interpretación de la reglamentación vigente en materia de armas y explosivos y su actualización permanente.

Tendrá facultad para conocer de cuantas actividades se refieren a fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de toda clase de sustancias explosivas, custodia y seguridad de depósitos, expendedorías y polvorines, transporte, seguridad en materia de armas y, en general, en todas aquellas cuya intervención no esté reservada al Ministerio de Defensa.

Tercero.—La Comisión quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio del Interior.

Vocales:

— Dos representantes del Ministerio de Defensa, con categoría de jefes, uno nombrado por la Subsecretaría de dicho Departamento y otro por la Dirección General de Armamento y Material.

— Un representante de cada uno de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Industria y Energía, Comercio y Turismo, Transportes y Comunicaciones y Cultura, a nivel de Subdirector general y designado por los Subsecretarios respectivos.

— El Comisario general de Seguridad Ciudadana.

— El jefe de la Intervención Central de Armas de la Dirección General de la Guardia Civil.

Secretario: Un funcionario de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Cuarto.—El Presidente designará a entre los vocales aquel que haya de sustituirle en los casos de ausencia o enfermedad.

Los vocales, en los mismos supuestos, serán sustituidos por los que se hagan cargo de sus funciones en los Ministerios o Centros respectivos.

Quinto.—El presidente de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos podrá invitar a sus reuniones a representantes de los fabricantes o comerciantes de armas o explosivos, así como a aquellas personas de reconocida competencia en la materia, los que asistirán a dichas reuniones sin voto y a los solos efectos de asesorar a la Comisión.

Sexto.—En el seno de la Comisión Permanente se constituye una Ponencia.

cia de Trabajo, que estudiará y preparará los asuntos que hayan de elevarse a la misma, para ser sometidos a la aprobación del Ministerio del Interior.

Dicha Ponencia estará constituida por el Secretario general Técnico del Ministerio del Interior, por uno de los representantes del Ministerio de De-

fensa, el Comisario general de Seguridad Ciudadana y el jefe de la Intervención Central de Armas de la Dirección General de la Guardia Civil.

Séptimo.—Los miembros de la expresada Comisión percibirán los derechos de asistencia que les correspondan con arreglo a la legislación

vigente en la materia, con cargo a las partidas correspondientes consignadas en los Presupuestos de los Ministerios de que dependan.
Madrid, 4 de mayo de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

(Del B. O. del E. n.º 124, de 24-5-79).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M.T. 39/79-77

Hasta las 10,30 horas del día 21 de junio de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2.660 eslabones completos para Carros de Combate M-48, con destino al Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Vehículos (Villaverde, Madrid), por un importe total de 30.058.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 10,30 horas del día 22 de junio de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo los adjudicatarios.
Madrid, 14 de mayo de 1979.

Núm. 191

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M.T. 37/79-75

Hasta las 10,00 horas del día 21 de junio de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 9.100 eslabones completos de Carros de Combate M-47, con destino al Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Vehículos (Villaverde, Madrid), por un importe total de 95.550.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de los 10,30 horas del día 22 de junio de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo los adjudicatarios.
Madrid, 14 de mayo de 1979.

Núm. 192

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

MINISTERIO DE DEFENSA

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M.T. 40/79-78

Hasta las 10,45 horas del día 21 de junio de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de eslabones completos para piezas autopropulsadas con destino al Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Vehículos (Villaverde, Madrid), por un importe total de 24.920.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 10,30 horas del día 22 de junio de 1979, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 16 de mayo de 1979.

Núm. 196

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

MINISTERIO DE DEFENSA

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M.T. 38/79-76

Hasta las 10,15 horas del día 21 de junio de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 11.200 eslabones completos para vehículos TOAS M-113A1 con destino al Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Vehículos

(Villaverde, Madrid), por un importe total de 98.560.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 10,30 horas del día 22 de junio de 1979, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1979.

Núm. 197

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CACERES

Esta Junta Local de Contratación, sita en el edificio del Gobierno Militar de Cáceres, Veletas, núm. 1, anuncia la celebración de un concurso público para la contratación de la ejecución del Servicio de *Acercos* interiores y *transportes* por carretera que precise efectuar la Jefatura de Transportes Militares de Cáceres, para las necesidades del Ejército durante el año 1979.

Los pliegos de bases que han de regir para este concurso, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo oficial que figura en los repetidos pliegos de bases, se reintegrarán de acuerdo con la legislación vigente y se presentarán simultáneamente con la documentación prevenida en dichos pliegos, antes de las 12,30 horas del día dos (2) de julio de 1979.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones documento acreditativo de haber constituido una fianza por un importe del dos (2) por 100 de las cuatrocientas mil (400.000) pesetas, que se calculan importan los servicios a contratar, a disposición del señor presidente de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las 12,30 horas del día 2 de julio de 1979.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 18 de mayo de 1979.

Núm. 206

P. 1—1